

“Avanzamos para ti “

Santo Domingo, D.N.
19 de agosto del 2021

00025758

Señor
Juan Maldonado
Director General
Dirección General Comunidad Digna
Su despacho.

Distinguido señor Maldonado:

Luego de saludarle muy cortésmente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud 0000214 del 09 de agosto del 2021, en la que nos informan que mantendrán vigente la escala salarial aprobada el 8 de agosto del 2019.

Tomando en cuenta lo anterior, tenemos a bien informarle que este Ministerio aprueba la vigencia de la presente escala salarial de la Dirección General de Comunidad Digna, ya que en la misma se observa el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley Núm. 105-13 de Regulación Salarial del Sector Público.

Es importante señalar que los servidores que posean un salario actual por encima de la escala aprobada, conservaran el mismo monto mientras estén ocupando la posición y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecido en la escala. En ese mismo orden, a partir de la fecha será tomada como la base para establecer los salarios, así como, para reajustes salariales.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, se despide,

Atentamente,



Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/DATR/FB/wp

